

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE MAYO DE 2011

Asisten:

D. Ángel Duque Herrera
Dan. María Jesús Calva Ruiz
D. Carlos González Gómez
D. Amancio Barcena Marquinez
D. Jesús Torre Ruiz
Dña.. M^a Carmen Solana Isla
Dña. Jennifer Gómez Segura
D. Diego Movellán Lombilla
Dña. M^a Rosa Valdés Ruidobro
Dña. Ana M^a Haya Blanco
D. Ángel Gutiérrez Mazuelas
Dña. Raquel Cuerno Herrera
D. Ricardo Amigo Sáiz
Dña. M^a Teresa Pilar Fernandez Tome
D. José Javier Flor Corrales
D. Carlos García Sáiz
Dña. Cynthia M^a Andrés Gallego
Dña. Sara Arce Velategui
Dña. Rosa Sanchez Garcia
D. Jose Salmon Calva
Secretario:
D. José Ramón Pereda Peña
Interventora Acctal.
Dña. Cristina Zabala Fernandez

En las Consistoriales de Camargo siendo las 13,30 horas del día 6 de Mayo del año 2.011 se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Duque Herrera y con la asistencia de los Srs. Secretario e Interventora Acctal. de la Corporación el Pleno Corporativo a fin de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente debidamente convocada con arreglo al orden del día previa y en legal forma distribuida al efecto .

No asiste el Sr.D. Juan Ignacio Ramírez Callirgos quien justifica su ausencia

1.- DECLARACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION

Interviene el Sr. Alcalde quien expone a la Corporacion el motivo que determina la urgencia del presente Pleno y que viene detreminado por la necesidad de resolver el tema de las retribuciones o complementos salariales de las educadoras infantiles dado que llevo el informe que se solicito en la Comision de Hacienda ,asi como tambien por la necesidad de aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2.010.

Finalizada la exposicion del Sr. Alcalde el Pleno Corporativo ,por unanimidad de los asistentes acuerdo declarar el caracter urgente de la sesion y que se proceda a entrar a debatir los diferentes asuntos integrantes del orden del dia .

2º DICTAMEN MODIFICACION COMPLEMENTO SALARIAL EDUCADORAS INFANTILES.-

Interviene el Sr. Secretario quien da cuenta a la Corporacion de la propuesta de la Alcaldía de Modificación del Complemento Salarial de las Educadoras infantiles y que se transcribe a continuación :

“ El Ayuntamiento de Camargo viene recibiendo anualmente una subvención nominativa para el programa de Educación Infantil (primer ciclo).

En el año 2010 dicha subvención fue de 135.000 euros.

En la Ley de Cantabria 10/2010, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011 se prevé en la aplicación presupuestaria 0906322A46207 un importe de 180.000 euros para el Ayuntamiento de Camargo para el Programa de Educación Infantil (primer ciclo).

Actualmente en el Ayuntamiento de Camargo prestan servicios como Educadoras/es Infantiles los siguientes trabajadores:

- Marta Antizar Vivar, quien actualmente se encuentra en situación de riesgo por embarazo y es sustituida por D^a Alicia Alonso Tajo
- Lucía Alonso Martín
- Cristina Carreras Martínez
- Mónica Terán Vázquez
- María Gema Vega Luis
- M^a de los Ángeles Ruiz Gómez
- Caelia Hoyuela Lahera
- M^a Sonia Barba Ibáñez
- Johanna Villegas Gutiérrez
- Carlos Manuel Rodríguez Bugarín, contratado por circunstancias de la producción desde el 04/04/2011 hasta el 03/05/2011.

Los cuales perciben las siguientes retribuciones:

- salario base: 625'53 euros mensuales
- complemento salarial: 74'17 euros mensuales
- 2 pagas extraordinarias: 752'58 euros cada una
- antigüedad: 22'85 euros por trienio cumplido

Dicha subvención de carácter finalista está destinada al desarrollo del programa de Educación Infantil de primer ciclo, el cual se efectúa a través de las denominadas Aulas de 2 años en las cuales debe existir un Técnico Superior de Educación Infantil Dicho incremento previsto para la subvención posibilita el aumento del complemento salarial de los citados trabajadores.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Camargo proceder a adoptar el siguiente acuerdo:

Modificar el complemento salarial de los Educadores Infantiles con efectos a 1 de enero de 2011 en la cuantía de 405'83 euros, pasando a tener un complemento salarial de 480'00 euros.

Modificar, con efectos a 1 de enero de 2011, las pagas extraordinarias de dichos empleados pasando a estar compuestas las mismas de salario base, el nuevo complemento salarial y antigüedad, desapareciendo el complemento de paga extraordinaria anteriormente existente.”

Examinada dicha propuesta en la Comisión de Economía , Hacienda y Personal en la sesión celebrada el día 15 de Abril del corriente fueron examinados los informes en contra emitidos por el Sr. Interventor y la Sra. Técnica de Recursos Humanos si bien dicho asunto que la incorporación al expediente de un certificado de la Consejería de Educación respecto a si la cantidad que concedieron para estas Escuelas ,que era de 180.000 euros ,lo eran para 12 o para nueve aulas .

En este sentido y atendiendo lo acordado por la Comisión referida se incorpora un certificado de la Consejería de Educación y que se transcribe a continuación

**“D. RAMÓN RUIZ RUIZ, Director General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria
CERTIFICA**

Que con cargo a los Presupuestos Generales de Cantabria para 2011, la Consejería de Educación ha concedido al Ayuntamiento de Camargo la cantidad de 180.000 € por su colaboración en Educación Infantil.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Santander, a 20 de abril de 2011”

Siendo en consecuencia esta la propuesta que se somete a debate y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación , si procede.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que ella ha estado examinando este expediente y la incorporación de este certificado de la Consejería de Educación no altera para nada el resultado de la Comisión que celebramos la última vez ,con lo cual yo me remito a lo que dije en aquella Comisión y entiendo que con el informe del Interventor queda claro que no se puede destinar a la reivindicación sindical que puede ser muy legítima , pero que entiendo que tiene que ir por otro camino.

Interviene Dña. María Jesús Calva quien manifiesta que bajo el punto de vista de su grupo se entiende que el hecho de que por parte del Gobierno de Cantabria se nos este certificando algo que viene en los Presupuestos regionales de Cantabria publicados en el Boletín Oficial de la asignación y la cantidad que tiene el Ayuntamiento de Camargo para dar ese Servicio de Aulas de 2 años y sabemos que se puede dar un complemento para aumentar las retribuciones que están percibiendo los técnicos auxiliares en Educación Infantil, nuestra posición es aprobar esa subida ,quedamos en la Comisión que se iba a pedir este informe para certificar algo que es obvio y que viene en un documento oficial como son los presupuestos publicados en el Boletín Oficial de Cantabria y por supuesto nosotros lo vamos a aprobar.

Interviene el Sr. Diego Movellan quien manifiesta que el certificado de la Consejería de Educación ni concreta ni especifica si se puede o no llevar a cabo esta propuesta de la Alcaldía pero yo creo que clarifica mucho el informe negativo del Interventor y lo que queremos preguntar pues este es un caballo de batalla que llevamos muchos años pidiendo a este Equipo de Gobierno y a los anteriores ,y diciendoles que era una vergüenza como se estaba tratando al personal y a las profesoras de las aulas de dos años que era conocido por todos y entendemos que lo que se tenía que haber hecho , ya hace mucho tiempo , era no haber firmado ese Convenio con la Consejería de Educación ya que Ayuntamientos que no han firmado el Convenio sí tienen aulas de dos años ,tienen personal mejor pagado que nuestras educadoras en Camargo y por eso no entendemos como ahora , a última hora se nos viene y además con un informe negativo y por eso el Grupo Popular no puede apoyar esta propuesta ante el informe negativo de los Servicios de Intervención ,pero la solución no es esta y lo que necesitan es una solución definitiva y una solución que les garantice un sueldo digno y lo que no se puede hacer es decir que se prestan unos servicios y se tiene a un personal pagándole una miseria y yo creo que esto corresponde a lo que estamos viendo ultimamente en este Ayuntamiento y en este Gobierno Regional , a una estrategia electoral para cubrir y tapar sus vergüenzas

Interviene el Sr. D. Jesus Torre quien manifiesta que no entiende esta postura , hemos tenido una Comisión en la que se ha explicado cual era la situación de las aulas de dos años , estas aulas tienen una dotación económica en los presupuestos Regionales , dotación económica que se ha subido en este año y lo único que hemos hecho es trasladar la parte económica dedicada a las aulas de dos años para el salario , que es a lo que podemos dedicarlo ,si queremos y si no queremos ,podemos dejarlo como está y hablar de “ no sé qué y de buscar una solución “ pero no dar ninguna , la única solución que hay que dar , es ir en contra del Equipo de Gobierno aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid , con una mezquindad que no sé a que viene y sacar debates de donde no los hay y aquí quien paga las consecuencias ,realmente son las trabajadoras pues lo que si que tomamos ,es una solución en este momento y una solución que les sube el salario ante una petición permanente y nadie dice que los 180.000 euros no se puedan dedicar a los salarios , nadie dice eso ,en la última Comisión quedamos pendientes a que se presente por parte del Gobierno un escrito en el que diga si se puede dedicar a las aulas de 2 años este dinero y así se certifica por parte del Director General ,con las consecuencias que eso trae , por ser un cargo de ejecución , que se puede dedicar a las aulas de dos años , pues ahí está , y con eso mejoramos , como lo otro , es como siempre y repito , demagogia barata y atacar por atacar con una lengua biperina con un tema que no tiene ningún interés , y después decimos “ tratemos bien el tema , tratémonos bien se dice “ pero desde parte del Portavoz del PP siempre descalificando ,a respuesta de lo que tu planteas ,por parte de un Grupo que ha intervenido se ha dicho si está de acuerdo o no haciendo alusión al informe del Interventor , pero por parte del PP , es poner la mezquindad y el ataque sin necesidad ninguna y que piensas que te vamos a responder los demás , es que me voy a quedar tranquilo diciéndote que bien , nos pone a parir y nos callamos ,pues no , siempre tendrás una respuesta

durisima por parte mia ,siempre cuando tu empieces ,yo terminaré y te dire lo que te mereces .

Finalizadas las intervenciones por el Sr. Alcalde se requiere al Sr. Secretario para que proceda a pedir votacion votación que se efectua por el sistema ordinario de mano alzada y que arroja el siguiente resultado :

VOTOS A FAVOR de la aprobacion de la propuesta presentada en los terminos integros de la misma :12 votos

VOTOS EN CONTRA de la aprobación de la propuesta presentada en los términos íntegros de la misma : 0 votos.

ABSTENCIONES : 8 abstenciones.

En consecuencia y como resultado de la votacion efectuada el Pleno Corporativo por 12 votos a favor correspondientes a los Grupos Mixto y Socialista ,8 abstenbciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Regionalista y ningun voto en contra adopto el siguiente acuerdo :

“ Modificar el complemento salarial de los Educadores Infantiles con efectos a 1 de enero de 2011 en la cuantía de 405'83 euros, pasando a tener un complemento salarial de 480'00 euros.

Modificar, con efectos a 1 de enero de 2011, las pagas extraordinarias de dichos empleados pasando a estar compuestas las mismas de salario base, el nuevo complemento salarial y antigüedad, desapareciendo el complemento de paga extraordinaria anteriormente existente “

3.- DICTAMEN APROBACION CUENTA GENERAL .-

Interviene la Sra. Interventora Acctal quien manifiesta que el objeto del presentbe punto del orden del dia es la presentación de la Cuenta General para su aprobación ,la cual fue dictaminada favorablemente en la Comision Especial de Cuentas celebrada el dia 31 de Marzo pasado , ha sido sometida a exposicion publica de conformidad con lo establecido en la legislacion vigente mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletin Oficial de Canatbria nº 68 de 7 de Abril del corriente ,durante el plazo de 15 dias y 8 mas y no habiendose presentado alegación alguna a la misma ,procede su presentacion al Pleno de la Corporación , Organo competente en la materia , para su debate y aprobacion si procede .

Siendo esta la propuesta que se somete al Pleno de la Corporación.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que como ya ha dicho en otros ocasiones y he dicho en la Comision correspondiente , independientemente del analisis que pueda hacer a la gestión económica del Ayuntamiento , la Cuenta es lo que es , no ha habido reclamaciones y ha cumplido todos los trámites preceptivos , y por consiguiente la voy a aprobar.

Interviene Dña. Maria Jesus Calva quien manifiesta que como ya ha dicho en otras ocasiones , agradecer a los servicios de Intervencion por su presentación de esta Cuenta en plazo y su buen hacer y al final lo que se trae hoy aqui es

una cuenta que se limita a poner blanco sobre negro el gasto efectuado por el Ayuntamiento , por lo que , en consecuencia , votaremos a favor.

Interviene el Sr. Diego Movellan que su grupo tal y como ha hecho en las diferentes Comisiones en que se ha tratado este tema de la Cuenta General nos vamos a poner a su aprobacion.

Finalizadas las intervenciones por el Sr. Alcalde se solicita del Sr. Secretario que proceda a pedir votacion, votacion que se efectua por el sistema ordinario de mano alzada y que arroja el siguiente resultado :

VOTOS A FAVOR de la aprobaci3n de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio del a1o 2.010 en los t3rminos 3ntegros en que esta ha sido presentada: 13 votos.

VOTOS EN CONTRA de la aprobaci3n de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio del a1o 2.010 en los t3rminos integros en que la misma ha sido presentada : 7 votos

ABSTENCIONES : 0 abstenciones .

En consecuencia y como resultado de la votaci3n efectuada , el Pleno Corporativo por 13 votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales ,del PRC , Socialista y Grupo Mixto , 7 votos en contra correspondientes al Grupo Popular y ninguna abstencion , acuerdo prestar su aprobacion a la Cuenta del Presupuesto del a1o 2.010 en los t3rminos 3ntegros en que la misma ha sido presentada.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da por finalizada la sesi3n siendo las 14,30 horas del dia de la fecha.